

Madrid, 12 de junio de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

La trabajadora doña Sara Rianza Fresno, personal laboral con categoría de Diplomado en Enfermería, dejó de prestar servicios por incorporación del titular con fecha 18 de julio de 2008. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente los haberes correspondientes al período comprendido entre el 19 y el 31 de julio de 2008, a través de la nómina de personal laboral destinado en Centros Docentes no universitarios adscritos a la Dirección Territorial Madrid-Capital de esta Consejería, por un importe de 731,15 euros.

Por Resolución de esta Dirección General de fecha 30 de marzo de 2009, se inició el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), y habida cuenta de que, dentro del plazo de audiencia, la interesada no presentó alegaciones ni procedió a la devolución de la cantidad indebidamente percibida.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Declarar deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a doña Sara Rianza Fresno, NIF: 11812479-R, por la cantidad de 731,15 euros, correspondiente al período comprendido entre el 19 y el 31 de julio de 2008, acreditada y percibida indebidamente por causar baja con fecha 18 de julio de 2008.

El período de pago voluntario se iniciará a la fecha de la recepción de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. Para acreditar el ingreso se remitirá el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en la Gran Vía, número 3, planta tercera.

Si transcurrido el período de pago voluntario no ha sido cancelada la deuda, se procederá a su cobro en período ejecutivo, con el correspondiente devengo de recargos del período ejecutivo y de los intereses que legalmente correspondan.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral ante el Consejero de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 125 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación de la misma.

Madrid, a 21 de mayo de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

2054 *ORDEN de 1 de junio de 2009, por la que se resuelve la Orden de 6 de marzo de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de marzo de 2009), por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería (Instituto de la Vivienda de Madrid).*

Aprobada mediante Orden de 6 de marzo de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de marzo de 2009), convocatoria para provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (Instituto de la Vivienda de Madrid).

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de puestos efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 1 de junio de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA OFICINA PRESUPUESTARIA</p> <p>Puesto de Trabajo: 35428 Denominación : OFICINA PRESUPUESTARIA Grupo : A N.C.D. : 29 C. Especifico : 23.586,96</p>	<p>Cód. identificación: 5363408S0 Apellidos y Nombre: ANTON MARTIN,MARIA CONSOLACION DE</p>	
<p>ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID SECRETARIA GENERAL SUBDIRECCION GENERAL COORDINACION ADMINISTRATIVA AREA ACTUACIONES EN MATERIA DE SUELO</p> <p>Puesto de Trabajo: 39927 Denominación : COORD. ACTUACIONES EN MATERIA DE SUELO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Especifico : 21.219,96</p>	<p>Cód. identificación: 51678028H0 Apellidos y Nombre: GONZALEZ MORENO,SALVADOR</p>	<p>ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID SECRETARIA GENERAL SUBDIRECCION GENERAL COORDINACION ADMINISTRATIVA AREA ACTUACIONES EN MATERIA DE SUELO</p> <p>Puesto de Trabajo: 39929 Denominación : TECNICO TITULADO SUPERIOR Grupo : A N.C.D. : 25 C. Especifico : 10.694,28</p>
<p>ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID DIRECCION DEL AREA PROMOCION Y REHABILITACION SUBDIRECCION GENERAL PROYECTOS Y OBRAS AREA OBRAS</p> <p>Puesto de Trabajo: 4309 Denominación : JEFE DE AREA DE OBRAS Grupo : A N.C.D. : 29 C. Especifico : 23.586,96</p>	<p>Cód. identificación: 51369042Z0 Apellidos y Nombre: SANZ DE LA TORRE,JOSE LUIS</p>	
<p>ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID DIRECCION DEL AREA PROMOCION Y REHABILITACION AREA MANTENIMIENTO, SEGURIDAD Y SALUD</p> <p>Puesto de Trabajo: 35429 Denominación : JEFE DE AREA DE MANTENIMIENTO, SEGURIDAD Y SALUD Grupo : A N.C.D. : 29 C. Especifico : 23.586,96</p>	<p>Cód. identificación: 50528728M0 Apellidos y Nombre: SOLER PADROS,MIGUEL</p>	
<p>ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID SECRETARIA GENERAL SUBDIRECCION GENERAL COORDINACION ADMINISTRATIVA AREA PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR</p> <p>Puesto de Trabajo: 30057 Denominación : JEFE DE AREA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR Grupo : A N.C.D. : 29 C. Especifico : 23.586,96</p>	<p>Cód. identificación: 51941403C0 Apellidos y Nombre: ESCUDER CORNELLA,ROSALIA</p>	<p>ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID SECRETARIA GENERAL SUBDIRECCION GENERAL COORDINACION ADMINISTRATIVA AREA PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR</p> <p>Puesto de Trabajo: 37391 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Especifico : 21.296,64</p>
<p>ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID SECRETARIA GENERAL SUBDIRECCION GENERAL COORDINACION ADMINISTRATIVA AREA REGIMEN JURIDICO</p> <p>Puesto de Trabajo: 4207 Denominación : JEFE DE AREA DE REGIMEN JURIDICO Grupo : A N.C.D. : 29 C. Especifico : 23.586,96</p>	<p>Cód. identificación: 46933118P0 Apellidos y Nombre: CEPEDANO FERNANDEZ,RAUL</p>	
<p>ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID SECRETARIA GENERAL SUBDIRECCION GENERAL COORDINACION ADMINISTRATIVA AREA PATRIMONIO</p> <p>Puesto de Trabajo: 4396 Denominación : JEFE DE AREA DE PATRIMONIO Grupo : A N.C.D. : 29 C. Especifico : 23.586,96</p>	<p>Cód. identificación: 2522261N0 Apellidos y Nombre: GONZALEZ CARCELES,CARMEN</p>	
<p>ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID SECRETARIA GENERAL SUBDIRECCION GENERAL COORDINACION ADMINISTRATIVA AREA CONTRATACION</p> <p>Puesto de Trabajo: 4877 Denominación : JEFE DE AREA DE CONTRATACION Grupo : A N.C.D. : 29 C. Especifico : 22.945,92</p>	<p>Cód. identificación: 13158977X0 Apellidos y Nombre: PASCUAL SANTODOMINGO,FERNANDO</p>	
<p>ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA AREA FIANZAS DE ARRENDAMIENTOS</p> <p>Puesto de Trabajo: 36507 Denominación : JEFE DE AREA DE FIANZAS DE ARRENDAMIENTOS Grupo : A N.C.D. : 29 C. Especifico : 23.586,96</p>	<p>Cód. identificación: 53108008L0 Apellidos y Nombre: SANCHEZ FERNANDEZ,ANA</p>	

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRACION E INSPECCION DE VIVIENDA AREA ADMINISTRACION II	Cód. identificación: 50738178V0 Apellidos y Nombre: DIAZ REDONDO, MARIANA	
Puesto de Trabajo: 35430 Denominación : JEFE DE AREA DE ADMINISTRACION II Grupo : A N.C.D. : 29 C. Específico : 23.586,96		

(03/19.500/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

2055 *ORDEN de 8 de junio de 2009, por la que se resuelve la Orden de 6 de marzo de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de marzo de 2009), por la que se convocaban puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería (Instituto de la Vivienda de Madrid).*

Aprobada mediante Orden de 6 de marzo de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de marzo de 2009), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería (Instituto de la Vivienda de Madrid).

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar adjudicados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 8 de junio de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRACION E INSPECCION DE VIVIENDA AREA ADMINISTRACION III SECCION TRAMITACION II NEGOCIADO GESTION III	Cód. identificación: 51386110Q0 Apellidos y Nombre: RODRIGUEZ GOMEZ, MARIA JESUS	
Puesto de Trabajo: 4436 Denominación : NEG. GESTION III Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Específico : 7.066,80		